

CAR 02/04/2020 16:23
Al Contestar cite este No.: **12202101694**
Origen: Dirección Regional Sumapaz
Destino: ANONIMO
Anexos: Fol: 1

Fusagasugá,

Señor
ANONIMO
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20201104322: Queja por contaminación con escombros

Respetado Señor,

De manera comedida y respetuosa me dirijo ante usted con el propósito de poner en su conocimiento que la Dirección Regional Sumapaz - DRSU de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en aras de conceptuar de manera objetiva sobre las posibles afectaciones que pueden estarse ocasionando al recurso suelo en el predio CAMPO ALEGRE BAJO en la vereda La Venta, producto de la disposición de residuos de construcción y demolición civil – RCD, razón por la cual se solicitó a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, la colaboración en el sentido de consultar lo referente al certificado de tradición y libertad, del predio en mención, de manera que se pueda establecer con certeza quien es el propietario actual del mismo y a su vez responsable de la mencionada actividad, ya que la información catastral con la que se cuenta en el VISOR 2.1 DataBase de Geoambiental, presenta vigencia a 2014 y por tanto se encuentra desactualizada

Así las cosas, en el momento que la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, allegue dicha información a la Dirección Regional Sumapaz - DRSU, culminará de elaborar el informe técnico correspondiente a partir del cual se determinara si es procedente o no dar inicio con el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Cordialmente,



WILLIAM MAHECHA SASIPA
Director Regional

Respuesta a: 20201104322 del 29/01/2020

Elaboró: Carlos Mauricio Cardenas Gallo / DRSU

